



DECRETO ALCALDICIO N° 1400 /

AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA

REQUÍNOA, 28.05.2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Convenio "Programa de Rehabilitación integral de la red de salud Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'higgins e Ilustre Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°1089 de fecha 28 de abril de 2014, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de artículos e implementos para Centro Comunitario de Rehabilitación de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Adjúdicuese Licitación ID 3663-38-L114 por la adquisición de artículos e implementos para Centro Comunitario de Rehabilitación de Requínoa a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA RUT 77.325.080-4	\$206.460
DROGUERIA HOFMANN SAC RUT 92.288.000-k	\$196.640
RICARDO ENRIQUE ARAYA GONZALEZ RUT 11.617.066-3	\$228.000
COMERCIAL RILEY & SAVE LIMITADA RUT 76.679.060-7	\$44.950

TOTAL ADJUDICADO \$676.050 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.012.001.001 "Otros Materiales y útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa, Convenio "Programa de Rehabilitación integral" año 2014.

Déjese desierta la línea N°5 ya que la oferta recibida no se ajusta a nuestro presupuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)